

RESOLUCIÓN No. 478

27 de junio de 2024

“Por la cual se ordena el pago de Membresías a Organismos Internacionales del Presupuesto asignado al Archivo AGN para la vigencia fiscal de 2024”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022, Decreto 2295 del 2023 y Decreto 111 del 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fijó los valores del presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2024, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2024, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante Resolución No. 010 del 12 de enero de 2024, expedida por la Dirección General, se desagregaron las cuentas de gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión del Archivo General de la Nación.

Que en el mencionado Decreto No. 2295 del 29 de diciembre de 2023, en la parte correspondiente al presupuesto del Archivo General de la Nación, se incluye la partida Transferencias corrientes-a Gobiernos y Organizaciones Internacionales por valor de Ciento ochenta y siete millones ciento sesenta y dos mil seiscientos trece pesos M/cte (\$187.162.613.00).

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante Oficio S-GAIOM-24-06-006142 del 12 de abril de 2024, ... "solicita al Señor Director autorización para efectuar los pagos de la contribución de Colombia a las membresías e Iberarchivos (17.000 Euros), Ibermemoria Sonora y Audiovisual (10.000 Dolares), Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (7.000 Dolares), Consejo Internacional de Archivos -ICA (6.869 Euros) y la asociación Latinoamericana de Archivos ALA (900 Dolares), correspondientes a la vigencia 2024.

Que, en mérito de lo expuesto, en este sentido, y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 25 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, por lo cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el marco de sus competencias, este Ministerio no tiene objeción para que el Archivo General de la Nación, haga uso de los recursos propios asignados al presupuesto, para cumplir con los compromisos financieros con las membresías antes menciona dadas..."

Que el Asesor de la Dirección General envió memorando de fecha 25 de Abril de 2024 firmado por el Director General, ordena el pago por concepto de membresías anuales de las instituciones de carácter internacional y las cuales se encuentran relacionadas en la Ley de Presupuesto 2024, Ley 558 del 2000 y Ley 927 del 2004, respectivamente, solicitando se expida el y /o los certificados de disponibilidad presupuestal y acto administrativo que ampare el desembolso correspondiente a las instituciones relacionadas a continuación: valor en moneda extranjera: Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) 900 USD Consejo Internacional de Archivos (ICA) 6.869 Euros, Iberarchivos 17.000 Euros, Ibermemoria sonora y audiovisual 10.000 USD, Red de Archivos Diplomáticos Iberoamericanos (RADI) 7.000 USD.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación, expidió por solicitud del señor Director mediante memorando 3-2024-0350 los Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF número 19424,19524,19624,21624 y 21724.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar el pago de las membresías a Organismos internacionales.

ARTICULO 2º, Los gastos que demanda el cumplimiento de esta Resolución se harán con cargo al Presupuesto de Funcionamiento del Archivo General de la Nación, Sección 3304-00, con la siguiente imputación presupuestal, valor del cambio a pesos colombianos se tomó el valor de la moneda extranjera a mayo 16 de 2024:

Rubro presupuestal	Organismo internacional	Fecha cambio 16 mayo de 2024	Valor	Valor pesos	CDP
A-03-02-02-006-001	RADI	3828,85	7.000 USD	26.801.950,00	21724
A-03-02-02-001-001	ICA	4161,65	6.869 Euros	28.586.373,85	19524
A-03-02-02-001-001	ALA	3828,85	900 USD	3.445.965,00	19424
A-03-02-02-006-001	Ibermemoria Sonora Y Audiovisual	3828,85	10,000 USD	38.288.500,00	21624
A-03-02-02-006-001	Iberarchivos-OEI	4161,65	17.000 Euros	70.748.050,00	19624

Parágrafo: Los recursos que queden después de efectuadas las operaciones financieras, serán reintegrados al rubro correspondiente.

ARTICULO 3º, Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO 4º, La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C,

FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR
Director General

Proyectó: María Betzabe Nava, Grupo de Gestión Financiera
Revisó: Arisnely cuesta Medina, Coordinadora GFI,
Gloria F. Amador Vidal, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Margarita C. Arrieta, Oficina Asesora Jurídica
Yanina R. Arrieta Leottau, Secretaría General
Archivado en: 200.03.02